

PROTOCOLOS CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El presente documento tiene como objetivo principal formalizar el uso de imagen de menores de edad, en las actividades que desarrolla la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, a través de su Programa Explora de CONICYT y los Proyectos Asociativos Regionales. Lo anterior como protocolo general, asegurando la seguridad e integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

La regulación solicitada deberá cumplirse en las actividades de divulgación y valoración que se desarrollen. El principio educativo fundamental que da sustento a este protocolo, es que la seguridad de los estudiantes que participan son responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa involucrada en la actividad, esto es, profesores, estudiantes y apoderados/tutor.

Incorporar este protocolo es una estrategia institucional para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes, así como las garantías y derechos reconocidos por la Ley.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, se deberá completar el anexo adjunto “Cesión de Derecho de Imagen”, en las actividades que se realicen y que vayan a contar con la difusión correspondiente, tanto por CONICYT como por el PAR.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de la República de Chile
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Declaración de los Derechos del Niño
- Ley General de Educación N° 20.370

Buenas practicas posibles:

- En caso de no contar con el permiso respectivo, se puede fotografiar a los niños, niñas y jóvenes sin enfoque de primeros planos (rostro).
- El formulario debe ser distribuido con anticipación a los profesores y profesoras, a modo de contar con la debida anticipación de dicho permiso.
- Se hace necesario que para actividades masiva (SNCyT y Congreso Regional) se solicite con la debida anticipación el permiso respectivo, permitiendo una mejor planificación del trabajo respectivo. Si no se cuenta con aquello, solo se podrán usar planes generales.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A través de la presente autorizo expresamente a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica **CONICYT** para hacer uso del registro audiovisual que exista de la participación del menor de edad bajo mi tutela, en las actividades de divulgación de la ciencia y tecnología, que realiza dicha institución.

De completa conformidad, acepto que se le grabe en video, fotografíe y/o grabe su voz con fines pedagógicos o comunicacionales.

Por este medio, expresamente renuncio a cualquier derecho de inspección o aprobación del material que incluya la participación del menor a mi cargo; así como los usos posteriores del mismo, en cualquier formato y plataforma, existente o por inventarse.

Reconozco que CONICYT se basará en estas autorizaciones para contar con el material que requiere producir, por lo que por éste medio convengo no entablar algún tipo de reclamación de ninguna naturaleza, en contra de alguna persona relacionada con el ejercicio de los permisos otorgados por el presente documento.

El presente consentimiento, cuenta con la aprobación explícita del menor a mi cargo.

	Datos del apoderado/a/tutor	<u>Datos del/la menor de edad</u>
Nombre		
Rut		
*Dirección (calle, comuna, región)		
*Teléfono		
Firma		